

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

##### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

##### Dirección de Enseñanza



##### CURSO DE JEFE ESPECIALISTA EN CARROS DE COMBATE

##### Concesión de títulos

11.763

Orden 361/11.763/80

En virtud de lo señalado en la disposición transitoria primera de la Orden de 20 de enero de 1977, publicada en el «Diario Oficial» núm. 20, se concede el título de Jefe Especialista en Carros de Combate a todos los jefes de Infantería que resultaron aptos en los cursos de aptitud para el ascenso a jefes, celebrados desde el día 15 de marzo de 1971 y cuya declaración de aptitud ha sido publicada en los correspondientes «Diarios Oficiales».

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



##### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN LEGIONARIO

11.764

Orden 361/11.764/80

En el curso de aptitud para el ascenso a capitán legionario convocado por Orden 18.869/290/79, causa baja a petición propia el teniente caballero legionario D. Plácido Espejo Palomo.

Madrid, 5 de septiembre de 1980

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



##### CURSO DE DIPLOMA DE CONTABILIDAD

##### Designación de aspirantes

11.765

Orden 361/11.765/80

Se nombran aspirantes al curso de Diploma de Contabilidad convocado por Orden 361/8.698/80, de fecha 20 de junio, a los siguientes capitanes de Intendencia:

Don Vicente Estruch Serrano (1314).  
Don José Veiga Vaamonde (1329).  
Don José Cid Fortea (1336).  
Don Juan Berdoy de Vega (1343).  
Don Manuel Galilea Trigo (1348).  
Don Fernando Pisón Garcés (1349).  
Don Mariano Hermosilla Lorón (1363).  
Don Alberto Prada Torres (1365).  
Don Angel Guerra Recalde (1370).  
Don Julio González García (1372).

Don Angel Cáceres Dilla (1397).  
Don Juan Sainz Ortega (1411).  
Don Manuel Serna Pradas (1421).  
Don Juan Treviño Pacheco (1425).  
Don Luis Checa Fernández (1432).  
Don Eduardo Guillén González-Novo (1453).  
Don Enrique Gil García (1456).  
Don Emilio López Oigado (1478).  
Don Antonio Budiño Carballo (1482).  
Don Alfredo Sánchez Mula (1484).  
Don Juan Muñoz Fuentes (1502).  
Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



##### CURSO DE INTERPRETACION FOTOGRAFICA

##### Designación de aspirantes

11.766

Orden 361/11.766/80

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 361/10.003/80, de fecha 24 de julio de 1980 (D. O. núm. 168), se designan aspirantes del curso de Interpretación Fotográfica a los siguientes oficiales:

##### Infantería

Comandante D. Aníbal Voyer Barea (7895).  
Otro, D. Federico Alonso Revilla (8294).  
Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Alejandro Sintés (8955).  
Otro, D. Enrique Gomariz de Robles (9246).  
Otro, D. Manuel González Peña (9404).  
Capitán D. Félix Orive Benito (9554).  
Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Julio Faustino Vicente (9633).  
Capitán D. Gonzalo de Cózar Ayala (9698).

Otro, D. Benjamín Mercader Sevilla (9829).  
 Otro, D. Francisco Meneses Gallego (9964).  
 Otro, D. José Valdivieso Dumont (10037).  
 Otro, D. Juan Vargas Lázaro (10169).  
 Otro, D. Juan Alvarez Jiménez (10318).  
 Otro, D. Jesús Martín Girón (10332).  
 Otro, D. Miguel Rojas Burgos (10558).

#### Caballería

Comandante D. Pedro Carbajo Pérez (1366).  
 Capitán D. Angel Carretero Mateo (1520).  
 Otro, D. Arturo Pérez-Alonso Geta (1643).  
 Otro, D. Francisco García Fernández (1746).

#### Artillería

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Vigili Gallego (4530).  
 Capitán D. Andrés Vergara Vergara (4792).  
 Otro, D. Jaime Blasco Balaguero (4899).  
 Otro, D. Juan Pinto Sánchez-Mayoral (4905).  
 Otro, D. Francisco Nardiz Prado (5104).

#### Guardia Civil

Capitán D. Pedro Miranda Sánchez.  
 Otro, D. Joaquín Ruano Treviño.

#### Policía Nacional

Capitán de Infantería D. José Paredes Pedrosa.  
 Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
 El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 LLUCH COLOMINA

### CURSO INFORMATIVO DE TRANSMISIONES PARA OFICIALES DE LAS ARMAS

#### Designación de alumnos

11.767

Orden 361/11.767/80

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 361/10.005/80, de fecha 24 de julio de 1980 (D. O. núm. 168), se designan alumnos del curso Informativo de Transmisiones a los siguientes oficiales:

#### Infantería

Capitán D. Agustín Martínez Martínez (9460).  
 Otro, D. Roberto Fernández Otero (10215).

Otro, D. Francisco Valverde de Oñate (10268).  
 Otro, D. Miguel Catalán Díaz (10296).  
 Otro, D. Marcelino Hernández del Rey (10476).  
 Teniente D. Francisco González Picazo (10672).  
 Otro, D. Eloy Seselle Balcells (10685).  
 Otro, D. Rafael González Cachinero (10707).  
 Otro, D. José Muñoz Chust (10719).  
 Otro, D. Fernando García Ercueta (10920).  
 Otro, D. Pedro Dávila Pérez (10732).  
 Otro, D. Fernando Díaz Carvajal (10735).  
 Otro, D. Luis Corella Zarrotiz (10752).  
 Otro, D. Antonio Pastor Sanmillán (10755).  
 Otro, D. Angel Molina Martínez (10757).  
 Otro, D. Juan López de Haro Mías (10760).  
 Otro, D. Juan Laiglesia Higüera (10766).  
 Otro, D. Germán Antequera Díaz (10959).  
 Otro, D. José Portero Cobeñas (10973).  
 Otro, D. José Rodríguez Villarreal (11071).  
 Otro, D. Gregorio Baena Martín (11490).

#### Caballería

Capitán D. Alejandro González Pérez (1677).  
 Teniente D. Luciano Valladares González (1808).  
 Otro, D. Tomás Torres Peral (1817).  
 Otro, D. José Bacheiller Tomás (1831).  
 Otro, D. José Fernández Millán (1833).  
 Otro, D. Pedro García Cuesta (1837).

#### Artillería

Capitán D. Francisco Merino Calvo (4506).  
 Otro, D. Joaquín de la Cámara Delgado (5099).  
 Teniente D. Santos Sacristán González (5255).  
 Otro, D. Joaquín Montero Flores (5346).  
 Otro, D. Fernando Jiménez Moreno (5408).  
 Otro, D. Luis Moreno García (5628).

#### Guardia Civil

Capitán D. Francisco Morales Utrabo.  
 Otro, D. Federico Domínguez Rodríguez.  
 Teniente D. Antonio Hidalgo García.  
 Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
 El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 LLUCH COLOMINA

### REVALIDACION DEL TITULO PARACAIDISTA PARA EL AÑO 1981

#### Convocatoria

11.768

Orden 361/11.768/80

1. Personal que puede solicitar la revalidación

1.1. Los que encontrándose en cualquiera de las situaciones que señala el apartado 3.2.2 de las Normas sobre aptitud para el servicio en Unidades Paracaidistas y revalidación del título, publicadas por Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64) y modificadas por Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), hayan obtenido el título en año impar (O. C. de concesión).

1.2. Los que en la revalidación del año 1980, por circunstancias meteorológicas, no hayan alcanzado un mínimo de dos lanzamientos.

1.3. Los que teniendo el título concedido en año par, por enfermedad, lesión en acto de servicio u otra causa plenamente justificada, y aprobado por la Jefatura Superior de Personal, no hayan realizado la revalidación en el año 1980.

2. Lugar donde se efectuará la revalidación

2.1. Escuela Militar de Paracaidistas, Alcantarilla (Murcia).

3. Forma de solicitar la revalidación

3.1. Mediante ficha de solicitud de revalidación, según modelo que se acompaña, cursado por conducto reglamentario, antes del 15 de octubre de 1980.

3.2. Finalizado el plazo anterior, las Capitanías Generales y Organismos Centrales encargados de darles curso remitirán antes del 31 de octubre de 1980 las fichas recibidas con la relación nominal correspondiente a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza (SEPER).

4. Cambio de destino

Caso de producirse un cambio de destino con posterioridad a la solicitud, los jefes de Cuerpos, Centros o Dependencias tendrán en cuenta lo que se determina en el apartado 3.2.6 de las Normas citadas.

Madrid, 31 de agosto de 1980.

Por delegación:  
 El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 LLUCH COLOMINA

**REVALIDACION DEL TITULO DE PARACAIDISTA 1981**

Póliza

Ficha de solicitud

1.º apellido .....  
 2.º apellido .....  
 Nombre .....  
 Destino .....  
 Reg Militar .....

Empleo y Arma .....  
 Núm. Graf. Escalafón .....  
 Antigüedad .....

Concesión título Paracaidista .....  
 Fecha última revalidación .....

DIA	MES	AÑO	D. O.

MeSES en que desea revalidar por orden preferencia .....  
 Plaza donde efectuará la revalidación .....

1.º	2.º	3.º

**OBSERVACIONES**

.....  
 .....  
 .....

**Motivo de la revalidación**

(Señalar el subapartado que corresponda del apartado 1 de la Orden)  
 ..... de ..... 1980

El ..... V.º B.º Jefe de .....

El .....

**Excmo. Sr. Teniente General, Jefe Superior de Personal, Dirección de Enseñanza (SEPER).**

D. O. núm. 206  
 10 de septiembre de 1980  
 1.139

## CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN DE LA ESCALA DE COMPLEMENTO

### Rectificación de apellidos

11.769

*Orden 361/11.769/80*

Se rectifica la Orden número 361/11.115/80 (D. O. núm. 190), en el sentido de que los apellidos de dos de los tenientes de complemento relacionados en la 3.ª columna de la página 881 son D. Francisco Folla-Cisneros Villar y D. Manuel Bello López, en lugar de D. Francisco Follacisneros Villar y D. Manuel López Bello, como se hacía constar.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Bajas

11.770

*Orden 361/11.770/80*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.5, causan baja en la I. M. E. C. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

#### Arma de Infantería

Don Francisco Martí Bellvis, del rémplazo de 1976, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31), perteneciente al Distrito de Valencia.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

11.771

*Orden 361/11.771/80*

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación

militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

### CUERPO DE SANIDAD MILITAR

#### Caso 1, apartado 1

Don Emilio Roma Sáez, del rémplazo de 1973, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 270). Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

### Ascensos

11.772

*Orden 361/11.772/80*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y de conformidad con la resolución adoptada por el señor Ministro en despacho del día 1 de agosto de 1980, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo al eventual de dicha Escala, procedente de la I. M. E. C. y perteneciente al Cuerpo y Distrito que se indica, escalafonándose en dicho Cuerpo con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

#### Cuerpo de Sanidad Militar

242.—D. Luis Calvo Orbe, Distrito de Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

11.773

*Orden 361/11.773/80*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala, procedente de la IMEC y perteneciente a la especialidad y Distrito que se indica, escalafonándose con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

### AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

*Con antigüedad de 1 de enero de 1976*

69.—D. Alberto Medrano Sangüesa, Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife), Distrito de Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

11.774

*Orden 361/11.774/80*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala, procedente de la IMEC y perteneciente al Cuerpo y Distrito que se indica, escalafonándose en dicho Cuerpo con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

### PROCEDENTES DE LAS ARMAS

#### CUERPO DE VETERINARIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

6.420.—D. José Manuel Borrás Amblar, Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares), Distrito de Valencia.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Cambio de residencia

11.775

*Orden 362/11.775/80*

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Almería, en la 9.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Mena Calvo (5573), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Destinos

11.776

*Orden 362/11.776/80*

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala acti-

va, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Complejo Escolar de «La Cuesta», Santa Cruz de Tenerife, para director, anunciada de libre designación por Orden 10160/169/80, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don José González del Yerro Villota (4361), disponible forzoso en Canarias, plaza de Puerto del Rosario, y agregado a la Comandancia Militar de Fuerteventura.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior del Personal,  
LLUCH COLOMINA

### Trienios

11.777

Orden. 362/11.777/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

#### Del Gobierno Militar de Asturias

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Domínguez Guerra (06408000), ayudante-secretario del Teniente General don Carlos Valdés Pando, catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1980.

#### Personal en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Gabaldón Velasco (02841000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1980.

#### Personal en situación de «en Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Lojo Lestón (04334000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de julio de 1980.

#### de la Junta Provincial del Recreo Educativo del Soldado del Gobierno Militar de Córdoba

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan

Bascuñana Moreno (05737000), catorce trienios de proporcionalidad 10. Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

11.778

Orden 362/11.778/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

#### A teniente coronel

Comandante D. José Criado Sors (7141), del Gobierno Militar de Tenerife, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, escalafonándose con el número 7174500 entre los tenientes coroneles D. Juan Romero Escobar, número 7174, y D. Rogelio Lorite Ibáñez (7175); en Santa Cruz de Tenerife.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Rogelio Lorite Ibáñez (7175), de las Fuerzas de la Policía Nacional, Inspección General, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; en Madrid y agregado a la citada Inspección General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Fernando Garrido Martínez (7176), de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo, Escala y Grupo de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco López Vilaplana (7177), de la 3.ª Zona de la I.M.E.C., en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, en Barcelona, continúa en la comisión de servicio en el Centro de Instrucción de Reclutas número 9, para la que fue designado por Orden 361/8.434/80 (D. O. núm. 139), hasta el día 15 de septiembre de 1980, y agregado al citado C. I. R. en vacante clase C, tipo 9.º, hasta finalizar el primer ciclo de formación de alumnos aspirantes a alféreces de I. M. E. C.,

sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Besteiro Alvarez (7178), de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar, en vacante de Estado Mayor; en Oviedo y agregado a la citada Jefatura en vacante clase C, tipo 9.º; por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Daniel Serradilla Ballinas (7179), de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, en vacante de Estado Mayor; en Madrid y agregado a la citada Subsecretaría en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Eduardo Fuentes Gómez (7180), de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, en vacante de Estado Mayor; en Madrid y agregado a la citada Dirección en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Aurelio Ancos Laín (7181), de la Academia de Infantería, en vacante de Infantería, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de Especialista en Carros de Combate, asignada al Grupo de Baremos III; en Toledo y agregado a la citada Academia en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contra-vacante.

Otro, D. Manuel Gómez Martín (7182), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Valladolid y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Enrique García-Argüelles Navarro (7186), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en Tarragona.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Luis Manso López (7187), del Grupo de las Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Ceuta y agregado al citado Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

#### A comandante

Capitán D. Pablo Santiago Bujalance (8940), de la Academia Especial Militar, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, asignada al Grupo de Baremos III; en Madrid y agregado a la citada Academia en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Miguel González Sacristán (8942), del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista, en vacante de Estado Mayor; en Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al Cuartel General de la citada Brigada en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Alberto Cherino Martín (8943), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Melilla y agregado al citado Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Otro, D. Rafael Manzano Sousa (8944), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía, núm. 19, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en San Roque (Cádiz).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Miguel Simón Contreras (8945), del mando de la Compañía de Policía Militar núm. 2, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; en Sevilla.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Bolart Wehrle (8946), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Tarragona.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Otro, D. Inocencio Poza Pérez (8947), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», en vacante de Infantería, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Apertura Manual; en Alcantarilla (Murcia).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Antonio Sánchez Hernández (8948), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Comandancia General de Melilla, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo; en Melilla y agregado a la citada Unidad en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres

meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Bertolín Pérez (8949), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; en Huesca.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Otro, D. Ramón Jiménez Morales (8950), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Carros de Combate; en Cartagena y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

#### A capitán

Teniente D. Javier Barrón Rodríguez (10631), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; en Puerto del Rosario (Fuerteventura) y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José García Merino (10632), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; en Puerto del Rosario (Fuerteventura) y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Pedro Ruiz Palomero (10633), de las Fuerzas de la Policía Nacional, 3.ª Circunscripción, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y Grupo de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.779**

Orden 362/11.779/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D. O. núms. 50 y 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980, a los tenientes de la citada Escala y Arma que a continuación se relacionan; quedan en la situación que para cada uno se indica.

Teniente auxiliar, caballero mutilado en acto de servicio, útil para servicios burocráticos, D. Fernando Nalda Nalda (3418500), del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en

el Ejército de la Ley 122/1962, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Barcelona, para secretario de Causas, en vacante de cualquier Arma (plantilla eventual), clase C, tipo 8.º; queda confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

La confirmación en su destino produce vacante en el empleo de capitán, que se da al ascenso.

Otro, D. Amador Martínez Cuesta (3419), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Agrupación por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**11.780**

Orden 362/11.780/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas, se asciende, con antigüedad de 26 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre de 1980, al empleo de maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, al cabo de Banda de dicha Arma, asimilado a sargento primero, D. Manuel Díaz del Campo Muñoz (326), de la Academia General Militar, quedando disponible forzoso en la plaza de Zaragoza y agregado a la citada Academia hasta que se le asigne destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## ARTILLERIA

### Destinos

**11.781**

Orden 362/11.781/80

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, opción coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/10.325/80 («Diario Oficial» núm. 172), para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Madrid, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería de la citada Escala y Grupo D. Segismundo Moret García-Mouriño (1773), de disponible forzoso en

la guarnición de Madrid, siendo su baremo 8 puntos.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### Ascensos

11.782

Orden 362/11.782/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante D. José Prada Ramírez (3727), ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Jesús González Garzón, Jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José de Cea García (3728), del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Ramón Fernández Alcalde (3729), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

#### A comandante

Capitán D. Vicente Ferrero Gatón (4401), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Angel Allende Moral (4402), del Parque y Talleres de Artillería de

la 6.ª Región Militar, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado a dicho Parque por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Otro, D. Jesús Saiz Cabeza (4403), de la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Madrid), en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

#### A capitán

Teniente D. Juan Rodríguez Corral (5250), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Unidad por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Jesús García Riesco (5251), de la Academia General Básica de Suboficiales, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Tremp (Lérida) y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.783

Orden 362/11.783/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 50 y 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980, a los tenientes de dicha Escala y Arma, que a continuación se indica:

Don Gregorio Nieva Valiente (2155), de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de cualquier Arma, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante.

Don Isidoro Domínguez Debales (2156), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a dicha Zona, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.784

Orden 362/11.784/80

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980, al sargento primero D. Ginés García García (5786), de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Granada, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.785

Orden 362/11.785/80

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 2 de septiembre de 1980, al sargento primero D. Cipriano Simón Martín (5785), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Manises, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascenso, escalafonamiento y situación

11.786

Orden 362/11.786/80

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentarios, son promovidos al empleo de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 15 de julio de 1980, los caballeros alféreces cadetes que se relacionan a continuación, que quedarán escalafonados por el orden que se indica y en la situación de disponible en las guarniciones y plazas que se citan:

Don Rafael Polo del Barrio (5499500), disponible forzoso en la guarnición de Madrid, escalafonándose a continuación del teniente D. Carlos Aparicio Azcárraga (5499).

Don Francisco de Benito Secades (5507500), disponible forzoso en la guarnición de Madrid, escalafonándose a continuación del teniente D. Alfonso del Hierro Vega (5507).

Don Jaime Sánchez Leiva (5508333), disponible forzoso en la guarnición de Córdoba, escalafonándose a continuación del teniente D. Alejo Arnáiz Marinas (5508).

Don Fernando Borreguero Jiménez (5508666), disponible forzoso en la guarnición de Segovia, escalafonándose a continuación del teniente D. Jaime Sánchez Leiva (5508333).

Don Juan García Ros (5509500), disponible forzoso en la guarnición de Huelva, escalafonándose a continuación del teniente D. Antonio Bolea Rosique (5509).

Don Enrique Coca Marcos (5515), disponible forzoso en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 29 de agosto de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ingreso en la Escala auxiliar

11.787

Orden 362/11.787/80

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 2 de septiembre de 1980, al subteniente de Artillería D. Francisco Ponce González (4175), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Ceuta y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 2964, a continuación del teniente auxiliar D. Antonio Ríos Ríos.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso. Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.788

Orden 362/11.788/80

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de Teniente, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980, a los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Joaquín Santos Priego (4186), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarni-

ción de Ceuta y agregado a dicho Parque, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 2965, a continuación del teniente auxiliar D. Francisco Ponce González.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Augusto Miguel Rubió (4193), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Parque por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 2966, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso. Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

##### Retiros

11.789

Orden 362/11.789/80

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados los componentes del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, que a continuación se relacionan:

Teniente del C.A.E., químico artificiero polvorista, D. Ildefonso Domingo Saez (38100), de la Academia de Artillería, el día 19 de octubre de 1980.

Maestro armero del C.A.S.E. D. José Sánchez Cuartas (1035), de la Dirección General de la Guardia Civil, el día 8 de octubre de 1980.

Quedando pendiente del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.790

Orden 362/11.790/80

Con arreglo a lo que previene el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogiéndose a lo dis-

puesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a retirado con fecha de 10 de septiembre de 1980, el subteniente especialista, químico artificiero polvorista D. Juan Gil Galindo (55), en situación de supernumerario en destino de interés militar en la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., Fábrica de Artillería de Sevilla.

Quedando pendiente del haber pasado que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

##### Ascensos

11.791

Orden 362/11.791/80

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, se ascienden a los empleos que se señalan, con antigüedad y efectos económicos de 26 de agosto de 1980, a los suboficiales especialistas, mecánicos electricistas de armas, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

A alférez especialista, subteniente don Faustino Miranda Infantes (43), del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

A brigada especialista, sargento don Benjamín Alvarez Alvarez (354), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.792

Orden 362/11.792/80

La Orden 362/11.776/80, de 19 de agosto del actual (D. O. número 191), por la que se ascendía al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 15 de agosto de 1980, al sargento de la misma especialidad, D. Francisco Valdés Fernández (1316), queda rectificada en el sentido de que su antigüedad deberá ser la de 4 de agosto del mismo año.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

11.793

Orden 362/11.793/80

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo



de brigada especialista mecánico ajustador de armas, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se relacionan y con las antigüedades que se indican, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su empleo anterior.

Sargento especialista D. Fernando Borbolla Gil (1317), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad y efectos económicos de 6 de agosto de 1980.

Otro, D. Manuel Quiroga Fernández (1318), de la Academia General Básica de Suboficiales, con antigüedad y efectos económicos de 15 de agosto de 1980.

Otro, D. Luis Martín Sánchez (1319), del Tercio-Duque de Alba, 2.º de La Legión, con antigüedad y efectos económicos de 22 de agosto de 1980.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Empleos honorarios

11.794

Orden 362/11.794/80

Por hallarse comprendido en lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo primero de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede el empleo de teniente honorario del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército al subteniente especialista guarnecedor D. Vitaliano Velasco Ruiz, en situación de retirado.

Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTENDENCIA

### Agregaciones

11.795

Orden 362/11.795/80

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación por un plazo máximo de tres meses, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), al coronel de Intendencia (E. A.), D. Pablo López Gamarra (636), disponible forzoso en Canarias y agregado a la citada Jefatura.

Esta agregación termina el día 4 de diciembre de 1980 ó antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## MUSICAS MILITARES

### Empleos honorarios

11.796

Orden 362/11.796/80

Por hallarse comprendido y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de fecha 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede el empleo de teniente honorario a partir de la fecha de su retiro al músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Juan Abril Tuduri; cursó la documentación por la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VARIAS ARMAS

### XXII Curso y Examen de Aptitud para el Ascenso a Brigada

Designación de alumnos

11.797

Orden 362/11.797/80

Como continuación a la Orden 362/11656/80 (D. O. núm. 203), se designa alumno del XXII Curso y Examen de Aptitud para el Ascenso a Brigada, al sargento de Artillería don Fernando Jarauta Marión (6315), del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Disponibles

11.798

Orden 120/11.798/80

Por haber finalizado los cursos para los que fueron designados

según Orden núm. 1092/20/79, el jefe y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los mismos continuarán en la situación de disponibles y agregados a la Dirección General de dicho Cuerpo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles:

Comandante D. Francisco Javier Jiménez Nayas.

Capitán D. Francisco Martos Solano.  
Madrid, 30 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Vacantes de destino

11.799

Orden 120/11.799/80

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, próxima a producirse, en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

11.800

Orden 120/11.800/80

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Enlace y Servicio (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**11.801***Orden 120/11.801/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Asociación Pro-Huérfanos (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**11.802***Orden 120/11.802/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de agosto de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Ascensos****11.803***Orden 120/11.803/80*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 4 de septiembre de 1980, al teniente de la Guardia Civil D. Carlos Gil Gil (40.250.501), de la Plana Mayor de la 4.ª Zona (Barcelona), quedando confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de destino de

31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77), en vacante clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**11.804***Orden 120/11.804/80*

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente con la antigüedad de esta fecha, al brigada de la Guardia Civil don Higinio Sanz Sanz (2.971.744), de la 132 Comandancia, Soria, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la citada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**11.805***Orden 120/11.805/80*

La Orden núm. 120/11.229/80 (D. O. núm. 192), de fecha 20 de agosto, por la que ascendía al empleo de sargento primero, entre otros, el sargento de la Guardia Civil, don Filiberto Pinelo Criado (27.631.135), de la 212 Comandancia, Huelva, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero destino es la 241, Cádiz.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA****Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Ingresos***Orden 111/901.038/80.*

La Orden 111/90.898/80 (Diario Oficial núm. 173), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra, al General de División, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José María Tomé Marín (R. G. 46.454), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, se amplía en el sentido de que los efectos de ingreso en dicho Cuerpo corresponden a partir de 20

de mayo de 1980, quedando subsistentes los económicos.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/901026/80*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilados permanente de guerra, al capitán de Artillería en situación de retirado D. Ramón Perdomo Arocha (R. G. 73373), como comprendido en el párrafo primero del artículo tercero y párrafo tercero del artículo séptimo, ambos de la Ley 5/1976, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife desde el día 1 de marzo de 1979, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención delegada, desde la misma fecha, del veinte por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con lo que determina el artículo 18 de la citada Ley; cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 25 de enero de 1973 (D. O. núm. 21), debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación en la que se encontraba desde la indicada fecha de 1 de marzo de 1979, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento, análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife a la que queda adscrito en la situación «específica».

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/901025/80*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de Tropa relacionados a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, que-

dando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificado como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 5/1976)

Cabo de Infantería D. Pedro Esteve Nielles (R. G. 65.977), a la de Teruel en la «específica». Percibirá sus devengos y el cien por cien de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas).

Cabo de Infantería D. Ramón López García (R. G. 74.179), a la de La Coruña en la «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Francisco Gómez Jiménez (R. G. 75.416), a la de Barcelona en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Víctor Pérez Botón (Registro General 72.629), a la Salamanca, en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Echevarría Batiz (Re-

gistro General 10.546), a la de Bilbao, en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Cabo de Infantería D. Ramón Saa García (R. G. 74.645), a la de Pontevedra en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Gonzalo Rodríguez Díez (R. G. 41.360), a la de Palencia en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Nogueira Agulla (Registro General 74.504), a la de Pontevedra, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Pulido Sánchez (Registro General 75.410), a la de Toledo en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Deloso Maquieira (Registro General 75.454), a la de Pontevedra, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Barcala Dorelle (Registro General 75.427), a la de Pontevedra, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Crespo Abeledo (Registro General 75.438), a la de Pontevedra, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José de los Santos Rivero (Registro General 75.361), a la de Huelva, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Abraham Regalado Flores (Registro General 75.092), a la de

Santa Cruz de Tenerife, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Joaquín Pinto Martín (Registro General 71.780), a la de Valencia, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Rodríguez Sánchez (Registro General 69.733), a la de Pontevedra, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Hernández Martín (R. G. 42.452), a la de Tenerife, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Nodar Mantifián (Registro General 75.624), a la de Pontevedra, en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Intendencia D. Regino Fernández Alonso (R. G. 73.514), a la de Oviedo, en la «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.º de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

Artillero D. Antonio Rodríguez Aguilera (R. G. 75.198), a la de Sevilla en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 111/90.993/80 (D. O. número 200) se rectifica como sigue:

Página 1.054, columna segunda:

Cabo de Infantería D. José Padilla Bort; su número es R. G. 74.768.

Columna tercera:

Soldado de Infantería D. Justo Olazábal Mareotegui; su segundo apellido es Marcotegui.

Página 1.055, columna primera:

Policia nacional, retirado, D. Jesús Rubio Sanz; la pensión de mutilación es el 36 por 100.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

La Orden 111/901016/80 (D. O. número 200) relativa a D. Joaquín Gea Las, se rectifica en el sentido de que la O. C. que se cita es la de 28 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 272).

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

#### Orden 111/901029/80

La O. C. 111/90823/80 («Diario Oficial» núm. 162), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Manuel Rosario Manzano (Registro General 44.004), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, se rectifica en el sentido de ser caballero mutilado permanente de guerra comprendido en el párrafo primero del artículo tercero, y párrafo tercero del artículo séptimo de la Ley 5/1976, debiendo percibir el veinte por ciento de pensión de mutilación que determina el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente en acto de servicio desde el día 1 de marzo de 1979, fecha de su primitivo ingreso.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Bajas

#### Orden 111/901.031/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el coronel con sueldo de General de Brigada del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, don Prudencio Rodríguez Martínez (Registro General 431), el día 7 de agosto de 1980, en Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Orden 111/901.033/80.

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Gonzalo González González (Registro General

66.994), el día 9 de agosto de 1980, en Coria (Cáceres).

Otro, D. Antonio López Rodríguez (Registro General 22.512), el día 30 de julio de 1980, en Málaga.

Otro, D. Higinio Hospital Barbero (Registro General 19.367), el día 12 de agosto de 1980, en Palencia.

Otro, D. Francisco Marta Pablo (Registro General 11.630), el día 21 de julio de 1980, en Zaragoza.

Otro, D. José Larrubia González (Registro General 333), el día 13 de agosto de 1980, en Los Barrios (Cádiz).

Otro, D. José Luis Nieto Romero (Registro General 5.701), el día 9 de julio de 1980, en Madrid.

Otro, D. Ramón Ledo Civeira (Registro General 16.678), el día 12 de julio de 1980, en Cuñarro do Medio (Pontevedra).

Sargento legionario D. Gerardo Sanromán Díaz (Registro General 35.940), el día 2 de julio de 1980, en Bilbao.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Orden 111/901.037/80.

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el cabo legionario, caballero mutilado permanente de guerra, D. Eladio Martínez Arias (Registro General 6.684), el día 28 de agosto de 1980, en Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Orden 111/901032/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de Tropa, relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Hipólito Temprano Bueno (R. G. 4.960), el día 10 de agosto de 1980 en Salamanca. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Otro, D. Angel Romero Pastor (Registro General 4.877), el día 16 de julio de 1980 en Valdepeñas (Ciudad Real).

*Caballero mutilado absoluto en acto de servicio*

Cabo de Infantería D. Cayo Navarro Cortés (R. G. 31.106), el día 23 de julio de 1980 en Zaragoza.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Automovilismo D. Joaquín Gea Las (R. G. 51.649), el día 25 de julio de 1980 en Carabaña (Madrid).

*De la sección de inútiles para el servicio*

Soldado de Infantería D. Lope Villa Blázquez (R. G. 43.063), el día 28 de julio de 1980 en Toledo. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Situación específica

#### Orden 111/901030/80

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados los jefes relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

*Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria*

Coronel de Infantería D. Severo Pardo Sixto (R. G. 47.216), el día 25 de agosto de 1980, a la de Pontevedra.

Otro, D. José Tapia Bretones (Registro General 73.140), el día 24 de septiembre de 1980, a la de Granada.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Infantería D. Adolfo Carrazo Carnicero (R. G. 43.708), el día 27 de junio de 1980, a la de Valladolid.

Otro, D. Faustino Arango Vega (Registro General 44.623), el día 19 de septiembre de 1980, a la de Madrid.

Coronel de Caballería D. Pablo Sánchez Larque (R. G. 17.141), el día 17 de septiembre de 1980, a la de Zaragoza.

Otro, D. Cándido Vázquez de Prada Castilla (R. G. 8.637), el día 25 de septiembre de 1980, a la de Valladolid.

Coronel de la Guardia Civil D. José Sánchez Alcaide (R. G. 43.699), el día 23 de septiembre de 1980, a la de Madrid.

Comandante de Infantería D. Alfonso Murga Osete (R. G. 37.877), el día 30 de septiembre de 1980, continuando destinado como segundo jefe en la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona por aplicación de la disposición transitoria 1.ª, 2 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Orden 111/901.034/80.**

Por estar comprendido en el párrafo primero del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el día 16 de septiembre de 1980, el cabo de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Jesús Gil Estebah (Registro General 62.276), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilado, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Cambio de situación****Orden 111/901.035/80.**

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, el comandante honorario (capitán legionario), caballero mutilado permanente de guerra, D. Rubén Dahan Morely (R. G. 4.512), por haber cumplido la edad que establece el párrafo segundo del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en la situación «específica», que determina el párrafo primero del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Cruz a la constancia**

La Orden 111/90.998/80 (D. O. número 202) se rectifica como sigue: Página 1.086, columna tercera: Sargento de Infantería D. Benito Domínguez Taido; su segundo apellido es Taibo.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

**Destinos****Orden 111/901.036/80.**

Se destina a la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, con carácter voluntario y por necesidades del Servicio, en vacante clase C, tipo 7.º, de «libre designación» en plaza de sargento, al legionario paracaidista, perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, D. Manuel del Valle Castro (R. G. 75.281), de adscrito a Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Pensión de mutilación****Orden 111/901023/80**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al sargento relacionado a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona**

Sargento de Infantería D. Juan Boza González (R. G. 56.833), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Trienios**

La Orden 111/90.956/80 (D. O. número 197) se rectifica como sigue: Página 1.002, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Horacio Valentín Rodríguez; es D. Horacio Valentín García Rodríguez.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

La Orden 111/90.959/80 (D. O. número 198) se rectifica como sigue: Página 1.016, columna segunda:

Soldado de Aviación D. Enrique Baiges Llorén; su segundo apellido es Lloréns.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

**Ingresos y bajas****Orden 111/901024/80**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala, al personal de tropa, fallecidos, relacio-

nados a continuación, como comprendidos en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común 3.ª núm. 3, Disposición Transitoria 2.ª, apartado 1.º de la Disposición Transitoria 11 y Disposición 2.ª núm. 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y Disposición Transitoria 12, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y a los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

**Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Cabo de Infantería D. Ceferino Rodríguez Sánchez (R. G. 73405), a partir del día 1 de agosto de 1980, falleció en Barcelona el día 26 de abril de 1980, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Agustín Reyes Sosa (R. G. 50.511), a partir del día 1 de agosto de 1980; falleció en Las Palmas de Gran Canaria el día 16 de abril de 1980, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Pensión de mutilación y Medalla de mutilado****Orden 111/901022/80**

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas

15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Soldado de Infantería D. José Gómez Díaz (R. G. 7.694), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. Enrique Fernández Lorenzo (R. G. 75.763), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Soldado de Infantería D. Manuel Ferro Miguel (R. G. 23.282), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante*

Soldado de Infantería D. Luis Jiménez Blanco (R. G. 35.200), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao*

Soldado de Infantería D. Emilio González Ballesteros (R. G. 21.872), con 42 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Soldado de Infantería D. Francisco Parrón Javato (R. G. 73.517), con 40 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez Santana (R. G. 75.690), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo*

Cabo de Infantería D. Jesús Gómez Pérez (R. G. 73.923), con 24 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Antonio Sánchez Alonso (R. G. 18.755), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Guardia segundo, conductor, con destino en la Plana Mayor de la Línea de Capellades de la 411 Comandancia de la Guardia Civil, perteneciente al 41 Tercio, D. Manuel Bravo Moreno (R. G. 75.819), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

*Orden número 111/10.081/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de mayo de 1979, en el recurso contencioso-administrativo por doña María García del Val.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, doña María

García del Val, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministro de Defensa de 15 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por doña María García del Val, contra la resolución del Ministro de Defensa, de fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad, de fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que denegó al marido de la recurrente, don Angel Descalzo Marcos, el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, de la Dirección General de Mutilados, por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario.

*Orden número 111/10.085/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de noviembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cayetano González Carmona.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Cayetano González Carmona, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministro del Ejército de 8 de abril de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Cayetano González Carmona, contra la resolución del Ministro del Ejército, de fecha ocho de abril de mil novecientos setenta y seis que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, que declaró inadmisibles

el recurso extraordinario de revisión deducido por el hoy recurrente, para obtener la rectificación de su antigüedad y efectividad en el empleo de teniente, por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

*Orden núm. 111/11127/1980, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada con fecha 27 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Grimaldos Malpesa.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Grimaldos Malpesa, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra desestimación tácita del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha de 27 de mayo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Grimaldos Malpesa, contra desestimación tácita del Ministerio de Defensa del recurso de alzada formulado contra resolución de la Jefatura Superior de Personal —Dirección de Personal—, de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, relativa a trienios concedidos, debemos declarar y declaramos dichos actos administrativos conformes a derecho, y en su consecuencia absolver como absolvemos a la Administración demandada, sin hacer imposición de costas.

A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación a autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Esta-

do» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmo. Sr. Subsecretario.

*Orden número 111/00695/1980, de 21 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 22 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Suárez, don Manuel Gaspar Fernández, don Manuel García Ríos y don Delfín Gándara Gayoso.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Rodríguez Suárez y otros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Juan Carlos Fernández-Novoa, en nombre y representación de don José Rodríguez Suárez, don Manuel Gaspar Fernández, don Manuel García Ríos y don Delfín Gándara Gayoso, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de junio de mil novecientos setenta y ocho y dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho, para el primero; de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho y diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, para el segundo; once de mayo de mil novecientos setenta y ocho y diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, para el tercero, y doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho y diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, para el cuarto, que les denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tienen los recurrentes a percibir citado complemento con efectividad desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, para don José Rodríguez Suárez, desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, para don Manuel Gaspar Fernández, desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, para don Manuel García Ríos, y desde veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, para don Delfín Gándara Gayoso, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»  
En su virtud, este Ministerio, de con-

formidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden núm. 111/00696/1980, de 21 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de marzo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez Rodríguez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Rodríguez Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1978 y 5 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez Rodríguez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho y cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad de la fecha de su antigüedad en el empleo que ostenta de sargento, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden núm. 111/00697/1980, de 21 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 13 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Gumersindo Pérez Fuentes.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Gumersindo Pérez Fuentes, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de septiembre y 27 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de don Gumersindo Pérez Fuentes, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas veinticinco de septiembre y veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde su ascenso al empleo de sargento, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden núm. 111/00698/1980, de 21 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de marzo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Alfonso Pimentel Pérez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Alfonso Pimentel Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de septiembre y 26 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de don Alfonso Pimentel Pérez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas veinticinco de septiembre y veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden núm. 111/00699/1980, de 21 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 15 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Oza García.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ramiro Oza García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de junio y 22 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de don Ramiro Oza García, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde la fecha de su ascenso a Sargento en uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 212, de 3-9-80.)

## Funcionarios Civiles de la Administración Militar

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios completas (cubiertas, hoja matriz y hoja anual) de los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, al precio de treinta y una pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

LA DIRECCION